



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAR. 2004

RES.H.Nº 391-04

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica: y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: ECONOMIA Y EDUCACION:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: ECONOMIA Y EDUCACION  
Carrera...: TECN. EN GESTION EDUCATIVA  
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2003

|   |           |
|---|-----------|
| L.U. Nº 705.709 CARDONA VISICH. LEONOR MARIA DEL H. | 9 (Nueve) |
| L.U. Nº 707.330 FLORES. DALCY ARGENTINA             | 7 (Siete) |
| L.U. Nº 705.819 MARTINEZ. PAULINA                   | 9 (Nueve) |

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 11/03/2004.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados. Dirección de Control Curricular. Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



LIC. CATALINA BULJUBASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA